

2.-La notificación debe practicarse con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común (artículo 49.1 LJCA).

3.-Hechas las notificaciones, debe enviarse el expediente a esta Sala, incorporando la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados (artículo 49.2 LJCA).

4.-Si no hubieran podido practicarse los emplazamientos dentro del plazo fijado para la remisión del expediente, éste debe remitirse sin demora, y posteriormente la justificación de los emplazamientos, una vez se ultimen (artículo 49.2 LJCA).

INFORMACIÓN FINAL

1.-El emplazamiento de la Administración para comparecer como parte demandada en el recurso, se entiende efectuado por la reclamación del expediente (artículo 50.1 LJCA).

2.-Las Administraciones Públicas se entienden personadas en el procedimiento por la remisión del expediente (artículo 50.2 LJCA)."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 23 de octubre de 2014.

El Secretario Técnico. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

2426.- La Excmo Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0832 de fecha 22 de octubre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional y habiéndose resuelto las presentadas por la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5138, de 13 de junio de 2014, la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la baremación de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial.

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C.PERS.	C. FAM.	EXP.PROF.	FORMACIÓN	TOTAL
1	26.481.634-D	GARCÍA MARTÍNEZ, NICOLÁS	10,00	5,00	35,00	45,00	95,00
2	33.372.927-L	CASILARI FLORIANO, MAXIMILIANO	10,00	2,50	35,00	45,00	92,50
3	33.366.853-V	BOJ DE DIEGO, JOSÉ M ^a	10,00	0,00	35,00	45,00	90,00
4	45.277.408-E	BOLÁS ANDRADE, RAÚL	10,00	0,00	32,00	45,00	87,00
5	44.379.597-Q	LÓPEZ HERNÁNDEZ, CARLOS J.	6,25	0,00	35,00	45,00	86,25
6	45.293.316-Z	CATALINAS ARACIL, ALEJANDRO	1,00	5,00	35,00	45,00	86,00
7	30.617.139-E.	DOMÍNGUEZ MORALES, ILDEFONSO	1,00	5,00	35,00	45,00	86,00
8	25.593.798-L	PÉREZ PRIETO, JOSÉ	2,50	2,50	35,00	45,00	85,00
9	45.299.889-D	TOMÉ FERNÁNDEZ, MIGUEL A.	0,00	5,00	35,00	45,00	85,00
10	75.864.066-S	CONDE MENDOZA, SEBASTIÁN	0,00	5,00	35,00	45,00	85,00
11	45.282.377-T	DÍAZ DE LA TORRE, HILARIO	0,00	5,00	35,00	45,00	85,00
12	34.830.899-K	MELGAR JIMÉNEZ, PEDRO A.	4,00	0,00	35,00	45,00	84,00
13	44.980.947-P	NOCEDAL SANTOS, JOSE MARÍA	0,00	2,50	35,00	45,00	82,50
14	33.383.138-H	ORTIZ ZAMORA, FRANCISCO J.	0,00	2,50	35,00	45,00	82,50
15	52.401.000-P	REGUERA GIL, FRANCISCO J.	0,00	2,50	35,00	45,00	82,50
16	45.280.473-M	ZAMUDIO PÉREZ, PEDRO	0,00	2,50	35,00	45,00	82,50
17	24.256.409-B	MORENO RUIZ, ANA EVA	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
18	77.535.717-A	MORENO SILVA, FRANCISCO J.	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
19	21.667.708-Y	PÉREZ SÁNCHEZ, SILVIA M ^a	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
20	26.014.838-K	PICHEL DÍAZ, EMILIANO	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
21	52.713.895-B	SARRIÓ MICÓ, RICARDO	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00